

La Fiscalía imputa atentado contra la autoridad

Heraldo 25-11-06

Se trata de la primera vez que lo hace en Aragón siendo el agresor un menor y la víctima un funcionario público, y no un agente de la Policía

ZARAGOZA. El fiscal coordinador de Menores de Zaragoza, Carlos Sancho, se ha basado en una sentencia del Tribunal Supremo para solicitar que la agresión sufrida el pasado martes por la beca del instituto José Manuel Blecu de La Paz sea calificada como atentado contra la autoridad, pe-

se a no ser la víctima policía o guardia civil.

El artículo 550 del Código Penal dice que "son reos de atentado los que acometan a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o empleen fuerza contra ellos (...) cuando se hallen ejercutando las funciones de sus cargos". "Entendemos que es el caso, y además -añade Sancho-, hay sentencias del Supremo que extienden esta consideración incluso a los contratados laborales de la Administración autonómica".

Concretamente, el fiscal hace referencia a una sentencia de la Sala de lo Penal, que es el ámbito

que nos ocupa. "Si el procesado era ordenanza de un organismo oficial de la Administración autonómica, participa a nivel del ejercicio de funciones públicas", indican los fundamentos de derecho del mencionado fallo.

Carlos Sancho justifica la decisión de imputar este delito en el deseo de "atajar" una situación de excesiva violencia en los centros públicos. "Tenemos que transmitir que no se pueden cometer actos de esta



Carlos Sancho. ARCOS

naturaleza y luego esperar que no tengan un castigo", argumenta.

Para el fiscal coordinador de Menores, se trata de hallar un "equilibrio" en las medidas represivas. En este sentido, destaca el hecho de que Zaragoza sea, junto con Barcelona, la provincia donde más acuerdos extra judiciales se alcanzan. "En un 50 % de los casos, conseguimos evitar que haya sentencia", señala.

M. A. C.